

DIVORCIO *2020-141

Ddo: SARA RAYO

Secretaria: A despacho de la señora juez.

Auto 1050

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Octubre trece de dos mil veinte

Revisada la petición presentada por la abogada Martha Cecilia Fernández Chávez, se dispone agregarla al proceso sin ninguna consideración dado que por auto 957 de Septiembre 16 de 2020 notificado en el estado 78 de Octubre 2 de 2020, la presente demanda se encuentra rechazada.

Notifíquese.

La juez. -


María Cecilia González Hólguín

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
CALI**

En estado No. 95 hoy notifico a las
partes el auto que antecede (art. 295 del
c.g.p.).

29 OCT 2020

Santiago de Cali

La secretaria. -

